

ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN DE LA INSTANCIA MINISTERIAL-UA 98-2021

**LISTADO DE INSUMOS AGROPECUARIOS
FERTILIZANTES**

CÓDIGO VII ENMIENDA	DESCRIPCIÓN
3101.00.00.00	ABONOS DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL, INCLUSO MEZCLADOS ENTRE SI O TRATADOS QUIMICAMENTE; ABONOS PROCEDENTES DE LA MEZCLA O DEL TRATAMIENTO QUIMICO DE PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL
31.02	ABONOS MINERALES O QUIMICOS NITROGENADOS
3102.10.00.00	- Urea, incluso en disolución acuosa
3102.2	- Sulfato de amonio; sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio y nitrato de amonio:
3102.21.00.00	- - Sulfato de amonio
3102.29.00.00	- - Las demás
3102.30.00.00	- Nitrato de amonio, incluso en disolución acuosa
3102.40.00.00	- Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio u otras materias inorgánicas sin poder fertilizante
3102.50.00.00	- Nitrato de sodio
3102.60.00.00	- Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y nitrato de amonio
3102.80.00.00	- Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniaca
3102.90	- Los demás, incluidas las mezclas no comprendidas en las subpartidas precedentes:
3102.90.10.00	- - Cianamida cálcica
3102.90.90.00	- - - Otros
31.03	ABONOS MINERALES O QUIMICOS FOSFATADOS
3103.1	- Superfosfatos:
3103.11.00.00	- - Con un contenido de pentóxido de difósforo (P2O5) superior o igual al 35 % en peso
3103.19.00.00	- - Los demás
3103.90	- Los demás:
3103.90.10.00	- - Escorias de desfosforación
3103.90.90.00	- - Otros
31.04	ABONOS MINERALES O QUIMICOS POTASICOS
3104.20.00.00	- Cloruro de potasio
3104.30.00.00	- Sulfato de potasio
3104.90	- Los demás:
3104.90.10.00	- - Carnalita, silvinita y demás sales de potasio naturales, en bruto
3104.90.90.00	- - Otros
31.05	ABONOS MINERALES O QUIMICOS, CON DOS O TRES DE LOS ELEMENTOS FERTILIZANTES: NITROGENO, FOSFORO Y POTASIO; LOS DEMAS ABONOS;

ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN DE LA INSTANCIA MINISTERIAL-UA 98-2021

CÓDIGO VII ENMIENDA	DESCRIPCIÓN
	PRODUCTOS DE ESTE CAPITULO EN TABLETAS O FORMAS SIMILARES O EN ENVASES DE UN PESO BRUTO INFERIOR O IGUAL A 10 kg
3105.10.00.00	- Productos de este Capítulo en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto inferior o igual a 10 kg
3105.30.00.00	- Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico)
3105.40.00.00	- Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso mezclado con el hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico)
3105.5	- Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo:
3105.59.00.00	- - Los demás
3105.60.00.00	- Abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: fósforo y potasio
3105.90.00.00	- Los demás

AGROQUÍMICOS

CÓDIGO VII ENMIENDA	DESCRIPCIÓN
38.08	INSECTICIDAS, RATICIDAS Y DEMAS ANTIRROEDORES, FUNGICIDAS, HERBICIDAS, INHIBIDORES DE GERMINACION Y REGULADORES DEL CRECIMIENTO DE LAS PLANTAS, DESINFECTANTES Y PRODUCTOS SIMILARES, PRESENTADOS EN FORMAS O EN ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR, O COMO PREPARACIONES O ARTICULOS TALES COMO CINTAS, MECHAS Y VELAS, AZUFRADAS, Y PAPELES MATAMOSCAS
3808.5	- Productos mencionados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo:
3808.52.00.00	- - DDT (ISO) (clofenotano (DCI)), acondicionado en envases con un contenido en peso neto inferior o igual a 300 g
3808.59	- - Los demás:
3808.59.1	- - - Insecticidas:
3808.59.11.00	- - - - En artículos tales como pastillas y velas, que actúan por combustión, y papeles matamoscas
3808.59.12.00	- - - - Que contengan DDT, aldrin, dieldrin, toxafeno, clordimeform, clordano, heptacloro
3808.59.13.00	- - - - Que contengan binapacril, 1,2-dibromoetano, dicloruro de etileno, paratión
3808.59.14.00	- - - - Que contengan lindano, compuestos de mercurio, fluoroacetamida, pentaclorofenol, monocrotofós, fosfamidón
3808.59.15.00	- - - - A base de metamidofos o metil paratión
3808.59.16.00	- - - - 1,2,3,4,5,6-hexaclorociclohexano (HCH (ISO))
3808.59.19.00	- - - - Los demás
3808.59.2	Fungicidas:
3808.59.21.00	- - - - A base de arseniato de cobre cromado, de los tipos utilizados como preservante para madera, en envases de contenido neto superior o igual a 125 kg

ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN DE LA INSTANCIA MINISTERIAL-UA 98-2021

3808.59.22.00	---- Que contengan hexaclorobenceno, pentaclorofenol, binapacril, óxidos de mercurio
3808.59.23.00	---- Que contenga captafol
3808.59.29.00	---- Los demás
3808.59.3	--- Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas:
3808.59.31.00	---- Que contengan dinoseb (ISO)
3808.59.32.00	---- Que contengan 2,4,5-T (ISO) (ácido 2,4,5 -triclorofenoxiacético)
3808.59.39.00	---- Los demás
3808.59.40.00	--- Desinfectantes
3808.59.5	--- Raticidas y demás antirroedores:
3808.59.51.00	---- Que contengan fluoroacetamida
3808.59.59.00	---- Los demás
3808.59.9	- Los demás:
3808.59.92.00	---- Que contengan Clorobencilato, fosfamidón
3808.59.93.00	---- Formulaciones de polvo seco con una mezcla que contenga principalmente: benomilo (CAS 17804-35-2), carbofurano (CAS 1563-66-2) y thiram (CAS 137-26-8)
3808.59.99.00	---- Los demás
3808.6	- Productos mencionados en la Nota 2 de subpartida de este Capítulo:
3808.61.00.00	-- Acondicionados en envases con un contenido en peso neto inferior o igual a 300 g
3808.62.00.00	-- Acondicionados en envases con un contenido en peso neto superior a 300 g pero inferior o igual a 7,5 kg
3808.69.00.00	-- Los demás
3808.9	- Los demás:
3808.91	Insecticidas:
3808.91.10.00	--- En artículos tales como pastillas y velas, que actúan por combustión, y papeles matamoscas
3808.91.20.00	--- Que contengan endrin
3808.91.3	--- Que contengan metilbromuro:
3808.91.31.00	---- Que contengan cloropicrina en una proporción superior o igual al 30% en peso
3808.91.39.00	---- Los demás
3808.91.40.00	--- Que contengan cloropicrina en una proporción superior o igual al 30% en peso distintos de los comprendidos en el inciso 3808.91.31.00
3808.91.50.00	--- Mirex o declordano
3808.91.90.00	--- Otros
3808.92	-- Fungicidas:
3808.92.10.00	--- A base de arseniato de cobre cromado, de los tipos utilizados como preservante para madera, en envases de contenido neto superior o igual a 125 kg
3808.92.90.00	-- Otros
3808.93.00.00	-- Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas

ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN DE LA INSTANCIA MINISTERIAL-UA 98-2021

3808.94	-- Desinfectantes:
3808.94.10.00	--- A base de aceite de pino y de agentes tensoactivos de amonio cuaternario
3808.94.90.00	--- Otros
3808.99	-- Los demás:
3808.99.10.00	--- Raticidas y demás antiroedores
3808.99.2	--- Que contengan metilbromuro:
3808.99.21.00	---- Que contengan cloropicrina en una proporción superior o igual al 30% en peso
3808.99.29.00	---- Los demás
3808.99.30.00	--- Que contengan cloropicrina en una proporción superior o igual al 30% en peso distintos de los comprendidos en el inciso 3808.99.21.00
3808.99.90.00	--- Otros

PREPARACIONES Y ALIMENTOS PARA ANIMALES

CÓDIGO VII ENMIENDA	DESCRIPCIÓN
23.08	MATERIAS VEGETALES Y DESPERDICIOS VEGETALES, RESIDUOS Y SUBPRODUCTOS VEGETALES, INCLUSO EN "PELLETS", DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA LA ALIMENTACION DE LOS ANIMALES, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE
2308.00.10.00	- Bellotas y castañas de Indias
2308.00.90.00	- Otros
23.09	PREPARACIONES DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA LA ALIMENTACION DE LOS ANIMALES
2309.90	- Las demás:
2309.90.1	-- Alimentos preparados para peces:
2309.90.11.00	-- De acuario
2309.90.19.00	--- Los demás:
2309.90.20.00	-- Alimentos preparados para aves
2309.90.30.00	-- Preparados forrajeros con adición de melaza o de azúcar
2309.90.4	-- Preparados (premezclas) para la fabricación de alimentos completos o complementarios:
2309.90.41.00	--- Que contengan antibióticos o vitaminas, incluso mezclados entre sí
2309.90.49.00	-- Los demás:
2309.90.90.00	-- Otros

ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN DE LA INSTANCIA MINISTERIAL-UA 98-2021

MEDICAMENTOS DE USO VETERINARIO

CÓDIGO VII ENMIENDA	DESCRIPCIÓN
30.03	MEDICAMENTOS (EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 30.02, 30.05 ó 30.06) CONSTITUIDOS POR PRODUCTOS MEZCLADOS ENTRE SI, PREPARADOS PARA USOS TERAPEUTICOS O PROFILACTICOS, SIN DOSIFICAR NI ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
3003.10	- Que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomycinas o derivados de estos productos::
3003.10.20.00	-- Para uso veterinario
3003.20	- Los demás, que contengan antibióticos:
3003.20.20.00	-- Para uso veterinario
3003.3	- Los demás que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37:
3003.39	-- Los demás:
3003.39.20.00	--- Para uso veterinario
3003.4	- Los demás, que contengan alcaloides o sus derivados:
3003.41	-- Que contengan efedrina o sus sales:
3003.41.20.00	--- Para uso veterinario
3003.42	-- Que contengan pseudoefedrina (DCI) o sus sales:
3003.42.20.00	--- para uso veterinario
3003.43	-- Que contengan norefedrina o sus sales:
3003.43.20.00	--- para uso veterinario
3003.49	-- Los demás:
3003.49.20.00	--- para uso veterinario
3003.60.00.00	- Los demás, que contengan los principios activos contra la malaria (paludismo) descritos en la Nota 2 de subpartida del presente Capítulo
3003.90	- Los demás:
3003.90.1	-- Que contengan sulfamidas:
3003.90.12.00	--- Para uso veterinario
3003.90.2	-- Que contengan heterósidos:
3003.90.22.00	--- Para uso veterinario
3003.90.9	-- Otros:
3003.90.92.00	--- Para uso veterinario
30.04	MEDICAMENTOS (EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 30.02, 30.05 ó 30.06) CONSTITUIDOS POR PRODUCTOS MEZCLADOS O SIN MEZCLAR, PREPARADOS PARA USOS TERAPEUTICOS O PROFILACTICOS, DOSIFICADOS (INCLUIDOS LOS ADMINISTRADOS POR VIA TRANSDERMICA) O ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR
3004.10	- Que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomycinas o derivados de estos productos:
3004.10.20.00	-- para uso veterinario
3004.20	- Los demás que contengan antibióticos:

ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN DE LA INSTANCIA MINISTERIAL-UA 98-2021

CÓDIGO VII ENMIENDA	DESCRIPCIÓN
3004.20.20.00	-- para uso veterinario
3004.3	- Los demás, que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37:
3004.32	-- Que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados o análogos estructurales:
3004.32.20.00	--- para uso veterinario
3004.39	-- Los demás:
3004.39.20.00	--- para uso veterinario
3004.4	- Los demás, que contengan alcaloides o sus derivados:
3004.41	Que contengan efedrina o sus sales:
3004.41.20.00	--- para uso veterinario
3004.42	-- Que contengan pseudoefedrina (DCI) o sus sales:
3004.42.20.00	--- para uso veterinario
3004.43	-- Que contengan norefedrina o sus sales:
3004.43.20.00	--- para uso veterinario
3004.49	-- Los demás:
3004.49.20.00	--- para uso veterinario
3004.50	- Los demás medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36:
3004.50.20.00	-- para uso veterinario
3004.60.00.00	- Los demás, que contengan los principios activos contra la malaria (paludismo) descritos en la Nota 2 de la subpartida del presente Capítulo
3004.90	-- Los demás:
3004.90.1	-- Que contengan sulfamidas:
3004.90.12.00	--- para uso veterinario
3004.90.2	-- Que contengan heterósidos:
3004.90.22.00	--- para uso veterinario
3004.90.9	-- Otros:
3004.90.92.00	--- para uso veterinario